

851

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00310, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00310**-00
Demandante: NELLY CECILIA RUIZ QUIROGA
Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 18 de diciembre de 2020.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° <u>20</u> de Fecha <u>15 ABR 2021</u>
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ



123

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00462, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00462**-00
Demandante: MANUEL ALFREDO CASTRO GUATAME
Demandada: FONCEP

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 27 de octubre de 2020.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ



295

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00523, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$877.802
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$877.802


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00523**-00
Demandante: MARIA DEL CARMEN LEON CRUZ
Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 22 de septiembre de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° <u>20</u> de Fecha <u>15 ABR 2021</u></p> <p>Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ</p>
--

27



90

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00589, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior y que obran memoriales por resolver a folios 86 y 89. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00589**-00
Demandante: CRUZ AURELIO CASTRO Y OTRA
Demandada: POSITIVA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de noviembre de 2020.

El despacho se abstiene de reconocer personería al Dr. RAFAEL ALBERTO ARIZA VESGA, toda vez que si bien se allegó poder especial (fl. 86), quien lo confiere no acreditó su condición de apoderada general de la demandada. Por sustracción de materia se rechaza la solicitud de folio 89.

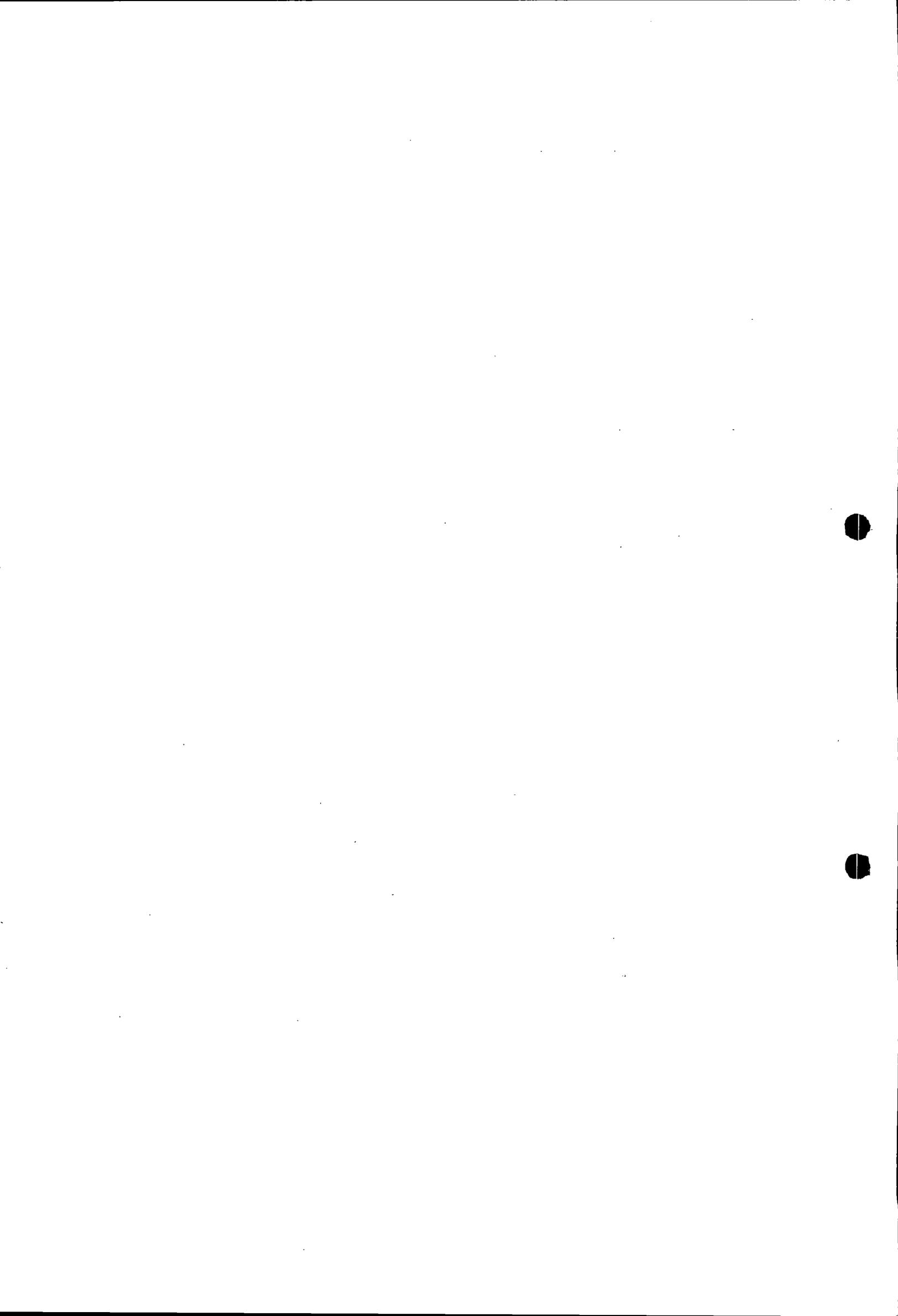
Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIERREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ



156

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2015-00143, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2015-00143**-00

Demandante: NESTOR JULIO REY

Demandada: ALBERTO BURITICA Y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 27 de noviembre de 2020.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas a que fue condenada la demandante, incluyendo en ella como agencias en derecho en primera instancia la suma de \$50.000.

De otra parte, devuélvase el proceso ejecutivo 110013105031-**2010-00489**-00 al Juzgado 31 Laboral de este Circuito, el cual había sido remitido en calidad de préstamo. **LIBRESE OFICIO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ



440

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00300, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00300**-00
Demandante: JUAN MANUEL CARRASQUILLA
Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 11 de diciembre de 2020.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ



206

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00203, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00203**-00

Demandante: JULIO DAVID MORENO CORREAL

Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 14 de diciembre de 2020.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas a que fue condenada la demandada, incluyendo en ella como agencias en derecho en primera instancia la suma de \$500.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

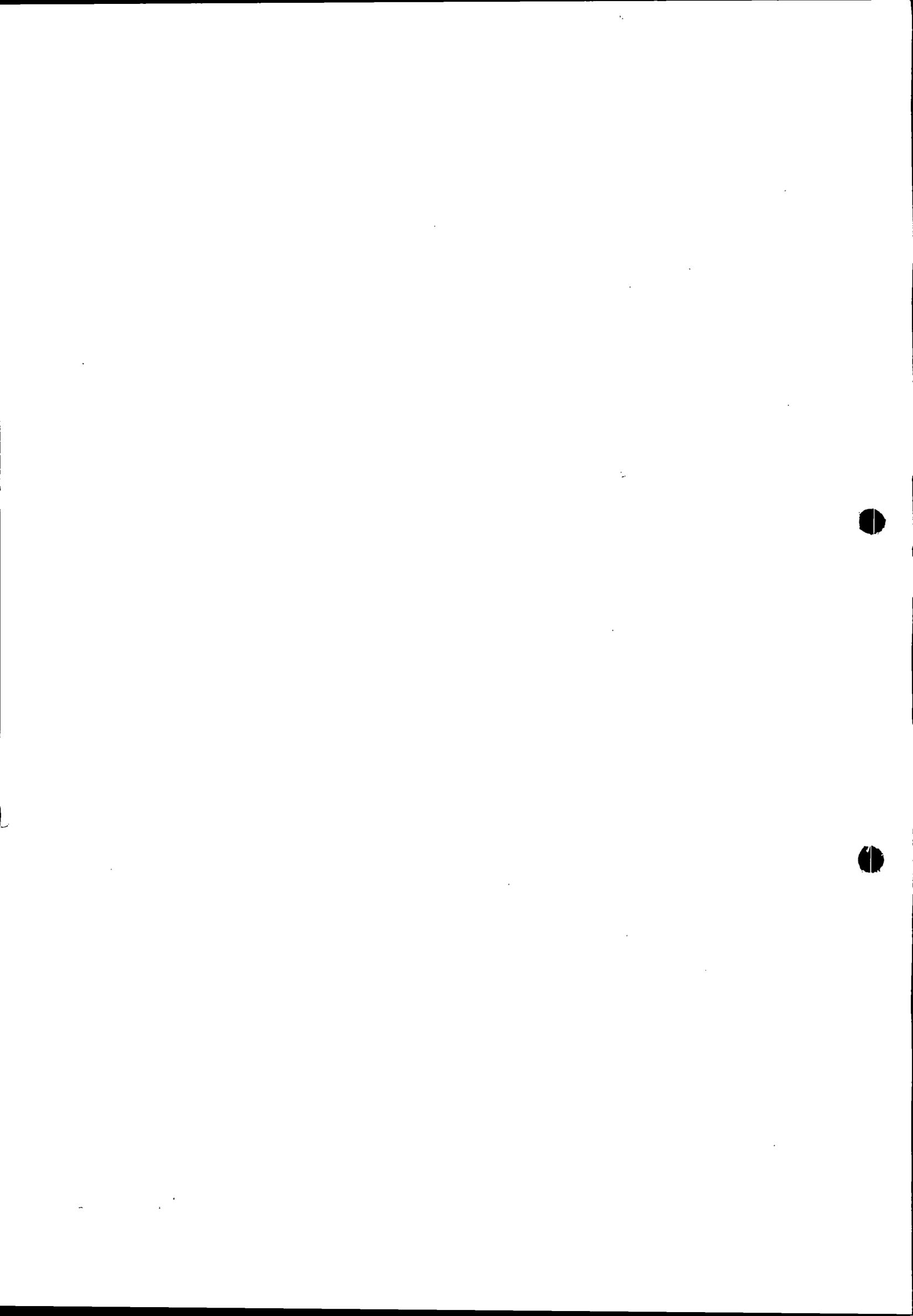

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIERREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ



97

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00569, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$877.803
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$877.803

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00569**-00

Demandante: LUZ DIVA BARRERA ZAMORA

Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 22 de septiembre de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° <u>20</u> de Fecha <u>15 ABR 2021</u></p> <p>Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ</p>
--

259

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00581, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00581**-00
Demandante: CLARA INES RAMOS BARRERO
Demandada: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de noviembre de 2020.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ



98

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00106, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00106**-00
Demandante: JORGE ENRIQUE FERRUCHO
Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 31 de julio de 2020.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° <u>20</u> de Fecha <u>15 ABR 2021</u>
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ



861

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00146, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00146**-00
Demandante: ELSA GONZALEZ DE GUEVARA
Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 3 de marzo de 2020 y aclaración del 9 de diciembre de 2020.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

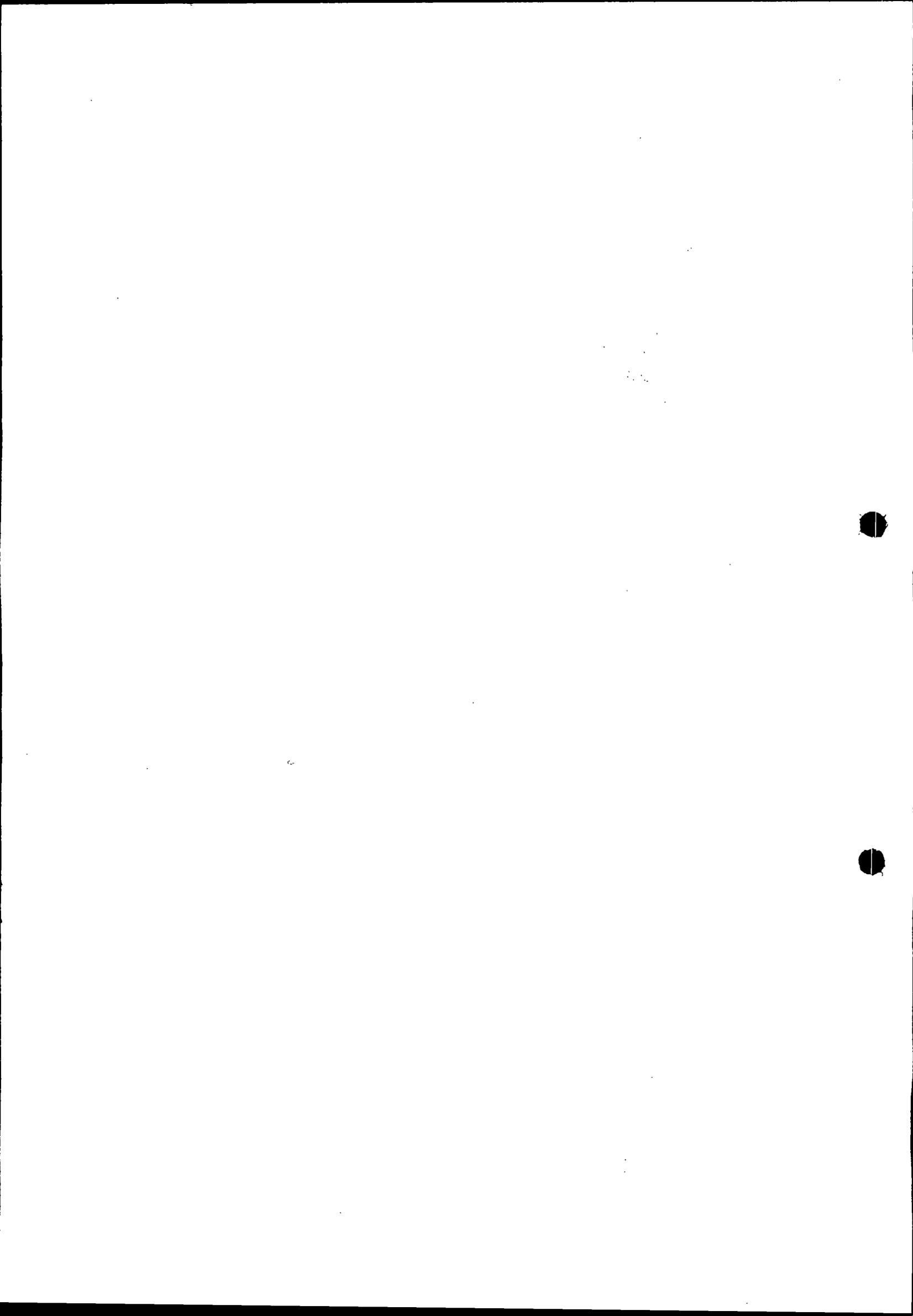

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ



163

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2016-00519, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$350.000
Casación	\$4.240.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$4.590.000

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2016-00519**-00
Demandante: CLAUDIA PATRICIA CRISTANCHO VALERO
Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 23 de agosto de 2018, sentencia no casada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia del 7 de octubre de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

865

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2007-00982, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2007-00982**-00
Demandante: PEDRO ANIBAL ARIAS GALINDO
Demandada: FIDUAGRARIA S.A. Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia del 29 de enero de 2021, que declaró bien denegado el recurso de apelación.

En consecuencia, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

1366

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2009-00227, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2009-00227**-00
Demandante: DORIS AMANDA MORENO
Demandada: FUNDACION SAN JUAN DE DIOS Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 31 de julio de 2013, sentencia no casada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Descongestión No. 2 en providencia del 30 de junio de 2020.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas a que fue condenada la demandante, incluyendo en ella como agencias en derecho en primera instancia la suma de \$60.000. Así mismo inclúyase en dicha liquidación la suma de \$4.240.000 como agencias en derecho fijadas por la Corte Suprema de Justicia en el recurso de casación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

139

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2016-00412, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$300.000
Agencias en derecho 2da instancia	\$700.000
Casación	\$4.240.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$5.240.000

JUAN CARLOS BOJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2016-00412**-00

Demandante: EVELYN FERNANDEZ DE VASQUEZ

Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 21 de junio de 2017, sentencia no casada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia del 22 de enero de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

191

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00546, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00546**-00
Demandante: MARIA ANTONIA IBALEZ ALBARRACIN
Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 18 de diciembre de 2020.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ



140

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2016-00475, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	\$877.803
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$877.803

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2016-00475**-00
Demandante: HERNANDO CRUZ CASTAÑEDA
Demandada: JOSE VICENTE CASTRO

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 27 de octubre de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Vivian Rocío Gutiérrez Gutiérrez
VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° <u>20</u> de Fecha <u>15 ABR 2021</u></p> <p>Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ</p>
--



112

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00351, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDANTE

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 2da instancia	\$200.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$200.000


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00351**-00
Demandante: JUAN FRANCISCO ARGUELLEZ
Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de octubre de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° <u>10</u> de Fecha <u>15 ABR 2021</u></p> <p>Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ</p>
--



286

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00331, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00331**-00
Demandante: JOSE LUIS LIMAS OLIVEROS
Demandada: TERMOMORICHAL S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de octubre de 2020.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas a que fue condenada la demandada, incluyendo en ella como agencias en derecho en primera instancia la suma de \$100.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° <u>20</u> de Fecha <u>15 ABR 2021</u>
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

144

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2016-00064, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2016-00064**-00

Demandante: CLARA INES QUINTERO FALLA

Demandada: COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de octubre de 2020.

Como quiera que no hubo condena en costas para ninguna de las partes, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 10 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ



474

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2013-00490, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2013-00490**-00
Demandante: VICTOR MAURICIO AVENDAÑO CHAVES
Demandada: PAR ISS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 28 de junio de 2016, sentencia casada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Descongestión No. 4 en providencia del 8 de septiembre de 2020.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas a que fue condenada la demandada, incluyendo en ella como agencias en derecho en primera instancia la suma de \$1.000.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

385

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00406, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA ÚNICAMENTE LA DEMANDADA PORVENIR S.A.

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 2da instancia	\$600.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$600.000

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2018-00406**-00
Demandante: LUZ STELLA ARISMENDI
Demandada: COLPENSIONES Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 30 de octubre de 2020.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP.

En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° <u>20</u> de Fecha <u>15 ABR 2021</u></p> <p>Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ</p>
--



151

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2016-00228, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2016-00228**-00
Demandante: NATALIE OLIMPIA RAFAELA LOPEZ
Demandada: COPORACION IPS EN LIQUIDACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia del 29 de enero de 2021.

En consecuencia, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ



115

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2010-00943, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.


JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

14 ABR 2021

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2010-00943**-00
Demandante: ROSA BEATRIZ RODRIGUEZ GONZALEZ
Demandada: CLINICA PARTENON LTDA Y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 27 de julio de 2017, sentencia no casada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Descongestión No. 1 en providencia del 22 de septiembre de 2020.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas a que fue condenada la demandante, incluyendo en ella como agencias en derecho en primera instancia la suma de \$400.000. Así mismo inclúyase en dicha liquidación la suma de \$4.240.000 como agencias en derecho fijadas por la Corte Suprema de Justicia en el recurso de casación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° 20 de Fecha 15 ABR 2021
Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

